

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 06 Publicación en web desestimación suspensión acto tribunal	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0T0H5-8IZWF-OE2XK Fecha de emisión: 3 de Enero de 2023 a las 12:50:09 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TAG Area RRHH del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 03/01/2023 12:36	ESTADO FIRMADO 03/01/2023 12:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2432308-0T0H5-8IZWF-OE2XK-9F53FB6926307-1092B4BB720B503D3A6D41BA09F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO
DE MAJADAHONDA
(MADRID)

DESESTIMACIÓN DE LA SUSPENSIÓN SOLICITADA EN RECURSO DE ALZADA

En el proceso selectivo para la cobertura por turno libre, por el sistema de concurso-oposición, de cuatro plazas de Arquitecto Técnico en el Ayuntamiento de Majadahonda, conforme a las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 5 de noviembre de 2021, y convocatoria efectuada por Resolución nº 4887/2021, de 15 de noviembre, del Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana y Administración Electrónica (BOE nº 282, de 25 de noviembre de 2021) se han interpuesto cuatro recursos de alzada frente al acuerdo adoptado por el Tribunal en sesión celebrada el 3 de noviembre de 2022 por el que se determina la calificación definitiva del segundo ejercicio, calificación de la fase de oposición, calificación definitiva del proceso selectivo y propuesta de nombramiento en el proceso selectivo.

Ante la solicitud de suspensión del acto impugnando interesada por dos de los recurrentes, el Alcalde-Presidente ha dictado Decreto n.º 0001/2023, de fecha 2 de enero de 2023 cuya parte dispositiva dice como sigue:

«**Primero.- DESESTIMAR las solicitudes de suspensión del acto administrativo objeto de recurso, debiendo en consecuencia continuar la ejecutividad del mismo.**

Segundo.- Notificar la presente Resolución a los interesados».

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Majadahonda, firmado electrónicamente en la fecha de su firma

EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS
Fdo.: Antonio Rosón Fernández